

Por medio de la presente se le notifica que por Decreto de la Presidencia de fecha 23 de diciembre de 2014, se adjudicó a favor de **PLASTIC OMNIUM SISTEMAS URBANOS, S.A.**, el contrato de Suministro de contenedores de recogida de RSU para el Consorcio de Servicios de La Palma, tramitado por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

Se ha considerado la propuesta de la empresa PLASTIC OMNIUM SISTEMAS URBANOS, S.A. la más ventajosa fundamentalmente porque ha ofertado unos precios más bajos que los precios ofertados por la otra empresa licitante.

Para ampliar información, puede consultar las actas de las mesas de contratación celebradas, entrando en el perfil del contratante de nuestra web [www.cslapalma.org](http://www.cslapalma.org).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso especial en materia de contratación, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de S/C de Tenerife, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso especial en materia de contratación no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Santa Cruz de La Palma, a 26 de diciembre de 2014.